



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Rawson, 18 de Septiembre de 2023

VISTO:

Los Expedientes: P 761-17; P 762-17; P 763-17; P 764-17; P 765-17; P 768-17; P 769-17; P 770-17; P 771-17; P 772-17; P 773-17; P 774-17; P 775-17; P 776-17; P 783-17; P 784-17; P 785-17; P 786-17; P 804-17; P 805-17; P 806-17; P 807-17; P 808-17; P 809-17; P 810-17; P 811-17.

Que analizados cada uno de los expedientes citados en el VISTO, se observa que los profesionales intervinientes en los mismos, no han producido ningún trámite o reclamación sobre dichos expedientes transcurriendo más de un año desde el último retiro de las copias observadas;

Que el Art. 16° del Decreto Nacional 10028/57 (Reglamento Nacional de Mensuras), establece la caducidad de las actuaciones en virtud que ha transcurrido más de un año sin que hubiere mediado ningún trámite o reclamación, correspondiendo en consecuencia a la caducidad de las actuaciones;

Que el Artículo 92° de la Ley I N° 18, establece que en cualquier momento podrá la Administración, rectificar errores materiales o de hecho;

Que la presente Disposición, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley III N° 4 (Antes 609);

Que esta Dirección General considera imprescindible proceder a efectuar la caducidad citada;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1°: Declarar caducas las Actuaciones relativas a los Expedientes: P 761-17;

P 762-17; P 763-17; P 764-17; P 765-17; P 768-17; P 769-17; P 770-17; P 771-17; P 772-17; P 773-17; P 774-17; P 775-17; P 776-17; P 783-17; P 784-17; P 785-17; P 786-17; P 804-17; P 805-17; P 806-17; P 807-17; P 808-17; P 809-17; P 810-17; P 811-17.

Artículo 2°: Archivar en forma definitiva los Expedientes indicados en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Comuníquese a los Departamentos que intervienen en la tramitación de los Exptes. de Mensura y CUMPLIDO ARCHIVASE.



Arq. Roberto D. Pallucchini
Director General
Dirección General de Catastro
e Información Territorial

DISPOSICIÓN N° 068/23 DGCeIT